



Presidencia

Presidencia Municipal

PMPVRS/N/2021

Se solicita su
aprobación para lo
que se indica.

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO P R E S E N T E.

De conformidad a lo señalado por los artículos 37 fracción II, 39 fracción I y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración para su aprobación, **la integración de la Comisión de Regularización, de conformidad a lo establecido por el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.**

Lo anterior, en los términos del documento que se acompaña al presente.

ATENTAMENTE
"2021, Año de Participación Política de la Mujer en Jalisco"
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 13 DE OCTUBRE DE 2021

L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.
Elaboró (OMAB).

COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL	PROPUESTA DE INTEGRACIÓN
<p>Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 9. Cada Comisión Municipal de Regularización se integrará con:</p> <p>I. El Presidente Municipal, a quien corresponderá presidir las sesiones;</p> <p>II. Un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el Ayuntamiento;</p> <p>III. El Síndico;</p> <p>IV. El Secretario General;</p> <p>V. El encargado de la dependencia municipal del Catastro;</p> <p>VI. El Procurador de Desarrollo Urbano; y</p> <p>VII. En su caso, las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, relacionadas con la materia, que previamente acuerde integrar la Comisión, quienes participarán con voz, pero sin voto.</p> <p>Artículo 10. La comisión, para efectos de realizar sus funciones administrativas, contará con un Secretario Técnico, designado por el Presidente Municipal de entre los servidores públicos que integran la administración municipal, a quien corresponderá:</p> <p>I. (...) a VII. (...)</p>	<p>CON DERECHO A VOZ Y VOTO:</p> <p>1.- El Presidente Municipal como Presidente de la Comisión.</p> <p>2.- Un regidor por cada fracción edilicia: -Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) Reg. C. José Rodríguez González -Partido Movimiento Ciudadano (MC) Reg. C. María Guadalupe Guerrero Carvajal -Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Reg. C. Francisco Sánchez Gaeta</p> <p>3.- Síndico Municipal.</p> <p>4.- Secretario General del Ayuntamiento</p> <p>5.- Subdirector de Catastro</p> <p>6.- Procurador de Desarrollo Urbano</p> <p>CON DERECHO A VOZ:</p> <p>7.- Organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal. -Director de Proyectos Estratégicos</p> <p>8.- Secretario Técnico: -Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>